

Expediente: 1404-CCARIMDP-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión Educación, Cultura, Ciencia e Investigación de ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon el Programa “Camino de la Lectura”, con el propósito de promover la lectura y fortalecer el intercambio cultural.

Artículo 2º.- El objetivo del Programa es fomentar y facilitar la lectura, mediante la implementación de códigos QR, en lugares estratégicos del Partido permitiendo el acceso gratuito a una variedad de libros digitalizados.

Artículo 3º.- Será Autoridad de Aplicación del Programa “Camino de la Lectura” el Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC) y la Secretaría de Educación del Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- La Autoridad de Aplicación podrá realizar convenios con editoriales, bibliotecas, autores, centros culturales, o cualquier otro ente relacionado con la producción literaria, a fin de crear una biblioteca digital abierta y gratuita que funcione como base para el Programa “Camino de la Lectura”, respetando el derecho de autor.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-05-2024

Reunión n° 9